



DECRETO EXENTO Nº 2.382

RETIRO, 30 JUL. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- Las Licencias Médicas presentadas por las Interesadas;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1º **Justifíquese**, la ausencia correspondiente a las funcionarias municipales que se indican a continuación, según licencias médicas;

NOMBRE : **CARMEN PARRA ORELLANA**
RUT : Nº 10.137.272-3
CARGO : Administrativo Desarrollo Comunitario
DESDE : 28.07.2014
HASTA : 30.07.2014
Nº DE DÍAS : 03
Nº LICENCIA : 1-33208456

NOMBRE : **ORFA NORAMBUENA URRÁ**
RUT : Nº 09.179.075-0
CARGO : Administrativo Desarrollo Comunitario
DESDE : 29.07.2014
HASTA : 01.08.2014
Nº DE DÍAS : 04
Nº LICENCIA : 2-44747443

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesadas
- Carpeta funcionarias
- Archivo Licencias Médicas
- Control Asistencia
- Control Interno
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- GBT/SMH/iep